

Nuestra referencia: SECCION DE PSICOLOGOS

Asunto: ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

1ª.- Información sobre la reunión
de la Comisión Permanente de
la Coordinadora Estatal.

Destinatario:

2ª.- Organización de la campaña
en relación a la creación --
del Colegio.

3ª.- Actividades y propuestas de
los diversos grupos de trabajo.

4ª.- Ruegos y Preguntas.

P.D. Se os adjunta la Ley de Crea
ción del Colegio Oficial de
Psicólogos.

Madrid, 14 de Enero de 1.980

Estimado compañero:

Por la presente citación, le ruego tenga
a bien pasarse por el domicilio Social de nues-
tro Colegio Oficial el próximo día 17 - JUEVES
de Enero a las 19'30 horas para
la cuestión que se indica arriba.

En Serrano Anguita nº 4.

Contando siempre con su colaboración, le
saluda cordialmente

ADOLFO HERNANDEZ.



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DEL DISTRITO
UNIVERSITARIO DE MADRID**

Plaza de Santa Bárbara, 10
M A D R I D - 4

**INFORME SOBRE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE DE LA
COORDINADORA ESTATAL.**

La Permanente se reunió en Madrid, en los locales del Colegio de Licenciados, el pasado 12 de Enero, con asistencia de todos sus miembros.

1.- Información:

Las Secciones de Las Palmas y Granada enviaron su documentación completa antes de que finalizara el mes de Noviembre, con la petición de ser incluidos como miembros de pleno derecho de la Coordinadora. La Permanente tras estudiar el Reglamento consideró que no había ningún problema para admitirlos como tales, y por ello propone a la Coordinadora que los admita como miembros con todos los derechos y deberes.

Por su parte, se han recibido en la Secretaria noticias de la Sección de Santander, comunicándonos su existencia y la composición de su Comisión Permanente, y de Córdoba en la que un grupo de psicólogos esta tratando de organizar la Sección.

Por su parte la Sección de Cataluña hizo gestiones en el Colegio de Baleares y efectivamente allí hay una Sección constituida, pero en total inactividad.

Asturias ya se convirtió en Sección. De Galicia no hemos recibido noticias.

- Como ya sabréis el BOE publicó en su número del 8-1-80 la Ley de Creación de nuestro Colegio. Como todas las Leyes, comienzan a ser efectivas a los 20 días de su publicación en el BOE, es decir el próximo día 28. Ya hemos contactado con el Ministerio de Universidades, y hemos quedado en presentarle nuestro proyecto de Estatutos provisionales lo antes posible.

En el Senado el proyecto de Ley no sufrió modificaciones. No se presentaron enmiendas, y se aprobó en el pleno del Senado del 18 de Diciembre. Lo defendieron dos senadores, uno del PSOE, médico de Murcia, y otro de UCD, de Cuenca, y ni siquiera se llegó a votar, se aprobó por asentimiento.

Así que la Ley ha corrido más de lo que pensábamos, por lo que tenemos que actuar rápidos para organizar nuestro Colegio.

2º.- Secciones versus Delegaciones.

Se estudió detenidamente el proceso de transición por el que las Secciones se convertirán en Delegaciones.

Por una parte estaba el problema de cuando se iba a proceder a la disolución de las Secciones, para que no hubiera una doble estructura representativa Colegio-Secciones.

Por otra parte, estaba el problema de la organización y funcionamiento provisional de las Delegaciones.

En relación al primer punto, procedimos a esbozar un acuerdo, que si, tras su estudio, os parece conveniente, podría resolver el problema: "Publicada en el BOE la Orden Ministerial con la aprobación del Estatuto provisional del Colegio, las Secciones profesionales de Psicólogos de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias procederán a su disolución, en los términos que vengán fijados en sus Estatutos respectivos, en el periodo comprendido entre la fecha de publicación en el BOE de la Orden Ministerial y la celebración de las primeras elecciones, siendo efectivo el acuerdo, a partir del momento de la toma de posesión



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DEL DISTRITO
UNIVERSITARIO DE MADRID**

Plaza de Santa Bárbara, 10
MADRID - 4

-2-

de la Junta de Gobierno elegida".

En relación al segundo problema, la propuesta sería la siguiente:
"La Junta Provisional de Gobierno, acuerda atribuir funciones de Junta provisional de Delegación a las actuales Comisiones Permanente de Sección a partir de la publicación en el B.O.E. del Estatuto provisional del Colegio, y hasta la toma de posesión de la 1ª Junta de Gobierno elegida.

3º.- Problemas de la colegiación y pro-edimiento.

Se comentaron cinco tipos de casos que presentan problemas para la colegiación:

- Diplomados por la Escuela de Madrid curso 1974-75 (es un punto que queda por comprobar)
- Diplomados que obtuvieron su título con posterioridad al 1974, pero que cursaron sus estudios antes, quedándoles alguna asignatura pendiente.
- Convalidaciones procedentes de la Escuela Pontificia de Salamanca. Posteriores a 1977.
- Diplomados por la Escuela de Psicología Clínica de Barcelona.
- Profesores de Universidad e investigadores que no tienen el título requerido para poder colegiarse: Victor García-Hoz, Yela, etc.

Se consideró que nosotros deberíamos tratar de acoger todos estos casos con espíritu abierto, pero para que fuera el Ministerio de Universidades el que resolviera en último caso. A nosotros nos correspondería estudiar a fondo toda la casuística y establecer criterios.

Respecto al procedimiento de Colegiación, se estudió el que se realiza actualmente en los Colegios de Licenciados, y parecía conveniente que el nuestro fuese parecido. Los compañeros de Cataluña se encargarán de estudiar el tipo de impresos, su contenido, logotipos, etc, y presentarán una propuesta el próximo día 26. En cualquier caso, cada sección debería estudiar detenidamente dicho procedimiento y valorar en que medida va a poder asumirlo, con objeto de que en la próxima reunión podamos determinar claramente cuales van a ser los puntos de colegiación a nivel estatal.

4º.- Informe Económico-Administrativo (preparado por la Sección de -- Barcelona)

El informe que se presenta se ha elaborado en base a los siguientes criterios:

- 1º.- Diseñar una estructura económica administrativa coherente con la perspectiva de un Colegio único de caracter estatal por una parte, y por otra respetar el actual grado de descentralización y autonomía de las respectivas Delegaciones que darán contenido al Colegio.
- 2º.- Garantizar que los mecanismos que determinan el crecimiento en el terreno económico administrativo esten vinculados y se correspondan con el crecimiento real (grado de colegiación e implantación social) del Colegio, de tal forma que las estructuras que se adopten sean, en esencia, contrarias a un crecimiento de caracter burocrático. La adopción de criterios porcentuales en la política presupuestaria es el método que consideramos más apropiado para garantizar este objetivo.



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DEL DISTRITO
UNIVERSITARIO DE MADRID**

Plaza de Santa Bárbara, 10
M A D R I D - 4

-3-

En este sentido son objetivos deseables la proximidad de los centros de gestión a los colegiados, la descentralización de los niveles administrativos de carácter funcional y al propio tiempo, garantizar la centralización de datos e información básica en un solo lugar.

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Siguiendo los criterios enunciados al principio proponemos las siguientes líneas de trabajo administrativo.

1º.- Registro de Colegiados

Se realizan en las Delegaciones confeccionándose dos fichas y dos registros de firmas dejando un juego en la Delegación y remitiendo el otro juego al Colegio. La Documentación exigible se archivará en las Delegaciones respectivas.

2º Relación con los Colegiados

Todas las tareas administrativas se realizarán en las Delegaciones (confección de carnets, envíos, facturación, cobros, etc.) por tanto los ficheros para mecanización de correspondencia serán únicos y estarán en las Delegaciones. Los envíos que origine el Colegio se remitirán en original o bien ya reproducidos a las respectivas Delegaciones que se encargarán de su tramitación. El Colegio asumirá subsidiariamente el trabajo administrativo de las Delegaciones que no estén en condiciones de crear la infraestructura precisa y los gastos se asumirán en el presupuesto general.

3º.- Los costes de organización administrativa de cada delegación se asumen en los presupuestos respectivos.

PRESUPUESTO BASE 1980 COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS

El presupuesto base que aquí se propone se ha confeccionado a un año (1980) computado los gastos básicos y, los ingresos previstos. Las razones para hacerlo así son:

1º.- Proveer al Colegio de un instrumento de Gestión económica coherente que garantice la continuidad del trabajo base que inicie la Comisión Gestora y evitarla confusión que supondría dejar a medio año la infraestructura que se hubiera creado.

2º.- En la medida en que solamente se cubren las partidas que, cualquiera que sea la Junta elegida deberán cubrirse, y que el cálculo de ingresos es bajo, se garantizan un superavit que permitiría a la Junta elegida crear un presupuesto extraordinario para su gestión específica.

PRESUPUESTO GASTOS

GASTOS INFRAESTRUCTURA

Locales -----	-----
Servicios (Tel, gas, agua, etc) -----	120.000,-
MATERIAL INVENTARIABLE	
Máquinas oficina y mobiliario -----	200.000,-
MATERIAL NO INVENTARIABLE	
Material oficina, impresos, sobres -----	150.000,-
PERSONAL	
Nómina (1) -----	600.000,-



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DEL DISTRITO
UNIVERSITARIO DE MADRID**

Plaza de Santa Bárbara, 10
MADRID - 4

- 4 -

Seguridad Social -----	300.000,-
Asesoría Jurídica -----	240.000,-
GASTOS JUNTA DE GOBIERNO	
Secretaría General (2) -----	180.000,-
Viajes Permanente (3) -----	400.000,-
Viajes y Dietas Junta (4) -----	1.080.000,-

(1) 1 persona a 40.000,- Ptas 15 pagas.

(2) 12 pagas de 15.000,- ptas.

(3) 10 viajes y dietas 10.000,- ptas. cada uno por persona, 4 personas

(4) 6 viajes anuales 18 personas: 10.000,- cada viaje por persona

GASTOS CORRESPONDENCIA

Franqueos -----	150.000,-
OTROS GASTOS -----	250.000,-

TOTAL GASTOS 1980 --- 3.670.000,-

Los impresos hipotéticos no se transcriben, ya que aparecen en el documento que se envió con motivo de la reunión del pasado 24 de noviembre.

Si anotar que probablemente los porcentajes que cada Delegación debería aportar a la Caja Central, en lugar de al 10% sobre la cuota anual y el 25% sobre la cuota de inscripción, podría ser del 10% cuota anual, y el 40% cuota inscripción, para poder hacer frente al presupuesto de gastos de la Secretaría Central expuesto más arriba.

Por último, volvemos a recalcar la necesidad de que cada Delegación prepare su presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1980, siempre hipotéticamente, para irnos orientando sobre el presupuesto global del Colegio.

5º.- Se discutió el proyecto de Estatutos, y se llegó a la redacción que se os adjunta. Además de la discusión de la enmiendas que traigais, queda por fijar el número y localización de las Mesas Electorales.

6º.- Se vio la necesidad de que cada Sección traiga un escrito de necesidades sobre la relación Sección-Colegio para el período que se avecina con el objetivo de poder redactar un documento de ese carácter para entregar al Consejo General de Colegios y a las Juntas de Gobierno de los Colegios cuanto antes, ya que dentro de nada se va a iniciar la nueva colegiación. Y previamente hay que tener acordados esos puntos con los Colegios respectivos.

7º.- Se comentó la conveniencia de que la Coordinadora vaya sentando las bases para lo que haya de ser el programa de actuaciones para el futuro del Colegio, que podría servir de posible programa electoral.

ADOLFO HERNANDEZ.

SECRETARIO DE LA COORDINADORA ESTATAL